



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

*Recibido en la Oficina de Participación y Asuntos Locales
2021-09-24 17:26:01*

00122821

Al contestar cite Radicado E-2021-26134 Id: 122821
Folios: 2 Fecha: 2021-09-24 17:26:01
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: CLARA LUYEINE SOLER

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No. 073 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE DIRECTIVA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA USATAMA RIO BLANCO

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda USATAMA RIO BLANCO del Municipio de Fusagasugá, con personería jurídica No. 001 del 6 de mayo de 2009 otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá, solicitó mediante oficio con radicado R - 2021 – 22081 ID 122125, el registro y sellado de un libro de cien (100) folios para Actas de Directiva.

Que de acuerdo con la revisión efectuada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno se pudo evidenciar que el libro no existe en la JAC.

Que el Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 1 de 2



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00122821

Al contestar cite Radicado E-2021-26134 Id: 122821

Folios: 2 Fecha: 2021-09-24 17:26:01

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: CLARA LUYEINE SOLER

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Registrar y sellar un libro de cien (100) folios para Actas de Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer devolución del libro debidamente sellado y registrado a la Presidente de la Junta Acción Comunal la Vereda USATAMA RIO BLANCO, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

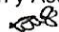

ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes 

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval 